

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, **15 AGO 2014**

Nº *158* -2014-SERVIR-PE

**VISTO**, el Informe Nº 218-2013-SERVIR/GDGP e Informe Nº 073-2014-SERVIR/GDGP, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el literal i) del artículo 10 del Decreto Legislativo Nº 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, establece como una de sus funciones, normar y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 108-2009-EF se aprobó la política remunerativa de los Gerentes Públicos y en su artículo 2 se estableció que la Autoridad Nacional del Servicio Civil será la responsable de aprobar los lineamientos operativos que fuesen necesarios para la aplicación de dicha norma;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 113-2011-SERVIR-PE se aprobó la Directiva Nº 003-2011/SERVIR-GDCGP, Directiva que aprueba los lineamientos para la determinación de la remuneración de los Gerentes Públicos, cuyo Anexo 1 forma parte integrante de dicha resolución, el cual fue modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 118-2012-SERVIR-PE, y posteriormente actualizado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 185-2012-SERVIR-PE;

Que, el Consejo Directivo en su sesión Nº 002-2014 de fecha 23 de enero de 2014, aprobó la actualización del Anexo 1 de la Directiva Nº 003-2011/SERVIR-GDCGP, incorporando nuevos puestos tipos, familia de puestos tipos y sistemas administrativos, conforme a la propuesta presentada por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, requiriendo para ello modificar el Anexo Nº 1 denominado “Sistemas Administrativos por Familias y Puestos Tipos” de la referida Directiva, encargando a la Presidencia Ejecutiva emitir la resolución que formalice dicha decisión;

De conformidad al Decreto Legislativo Nº 1024, el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM y modificatorias;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la actualización del Anexo 1 de la Directiva Nº 003-2011/SERVIR-GDCGP, mediante el anexo que forma parte integrante de la presente resolución,



aprobada por Sesión de Consejo Directivo N° 002-2014, con eficacia anticipada a partir del 23 de enero de 2014.



**Artículo Segundo.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERVIR.

**Artículo Tercero.-** Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina General de Administración y Finanzas de SERVIR.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*JCC*  
JUAN CARLOS CORTÉS BARCELÉN  
Presidente Ejecutivo  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL

